

PROTECCIÓN Y MANEJO DE ZONAS RIBEREÑAS.

La protección de cuerpos hídricos superficiales se detalla en el plan Protección de cuerpos hídricos superficiales código GAGS-PL-273-AT. Los causes de protección ribereña que mantienen un afluente de agua en las dos épocas del año (seca y lluviosa), están especificados en el siguiente cuadro.

BLOQUE	RED HÍDRICA NACIONAL	TIPO DE CUERPO HÍDRICO
A: Atlántida	Río Melendrez	Río
B: El Prado	Entrada Río Melendrez	Zanjón
	Río Meléndrez	Río
	Río Melendrez	Río
	Río Naranjo	Río
C: El Chaparral	Quebrada Pichinche	Quebrada
	Zanjón el Marimbeado	Zanjón
	Zanjón el Mico	Zanjón
	Zanjón Motas	Zanjón
D: El Rocío	Entrada a Quebrada Pichinche	Quebrada
	Quebrada el Pital	Quebrada
	Quebrada la Puerta	Quebrada
	Quebrada Pichinche	Quebrada
	Zanjón el Marimbeado	Zanjón
	Zanjón Motas	Zanjón
El Jardín	Entrada a Río Cabúz	Río
	Río Cabúz	Río
	Zanjón el Marimbeado	Zanjón
	Zanjón Motas	Zanjón
	Zanjón Tocá	Zanjón
F: Pitaya	Río Pacayá	Río
G: El Colorado	Río Suchiate	Río
	Entrada Río Ixben	Río
	Quebrada el Zapote	Quebrada
	Quebrada Santa Clara	Quebrada
	Río Ixben	Río

El área de protección ribereña es de 25 metros de ancho en ambos lados del cauce y largo del río según aplique. Se determinó un área de 280.12 hectáreas, con diferentes usos de la tierra, en cuerpos hídricos caracterizados como, ríos, zanjonés y quebradas.

Para el proceso de restauración vegetal se realizó un programa de actividades agrícolas desde el año 2016, con 19.47 ha reforestadas en áreas desprotegidas. Las áreas ribereñas caracterizadas como ríos y que tienen como cobertura vegetal, el cultivo de palma de aceite comprende un total de 88.79 ha, están sujetas un plan de erradicación y reforestación con árboles endémicos del área, para tres años, 25% para el 2020, 50% para el 2021, y 25% para el 2022.

Figura 1 Mapa de zona ribereña

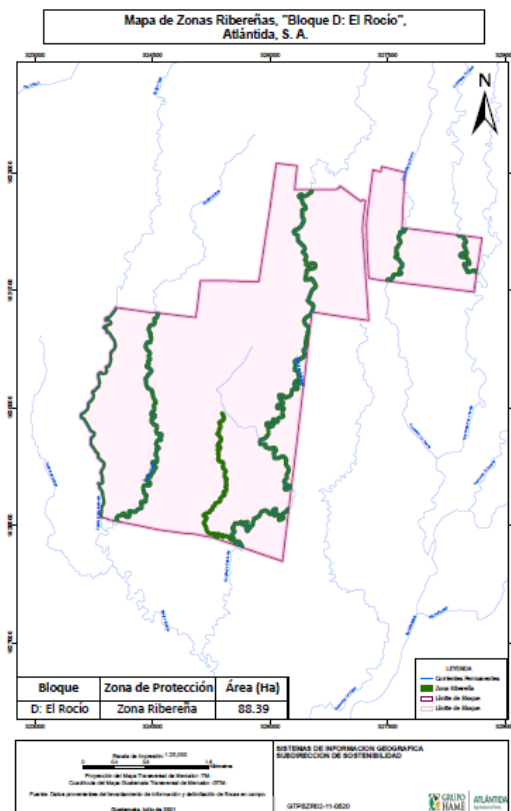


Figura 2 Evidencia de área reforestada año 2016



Figura 3 Evidencia de vivero forestal

